

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad

9907 Prórroga para 2017 del Convenio de colaboración suscrito en fecha 16/12/2010, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Terapeuta Ocupacional.

Resolución

Vista la prórroga para 2017 del Convenio de colaboración suscrito en fecha 16/12/2010, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Terapeuta Ocupacional, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de prórroga para 2017 del Convenio de colaboración suscrito en fecha 16/12/2010, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Terapeuta Ocupacional, suscrito por la Consejera de Sanidad.

Murcia, 17 de noviembre de 2016.—El secretario general, Martín Quiñonero Sánchez.

Prórroga para 2017 del Convenio de colaboración suscrito en fecha 16/12/2010, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Terapeuta Ocupacional.

En Murcia, a 19 de octubre de 2016

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. D.^a Encarnación Guillén Navarro, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte la Sra. D.^a Isabel María García Fernández-Caro, Presidenta del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Región de Murcia, en nombre y representación del mismo.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 16 de diciembre de 2010 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Región de Murcia, un Convenio de Colaboración para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Terapeuta Ocupacional, que fue publicado en el BORM de 5 de enero de 2011.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar e impulsar las relaciones de colaboración para el apoyo de las actividades profesionales que desarrolla el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Región de Murcia en el campo de la sanidad.

Tercero.- Que la Cláusula Sexta del mencionado Convenio establece, que podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos, salvo que medie denuncia expresa de alguna de las partes firmantes, que deberá ser puesta en conocimiento de la otra con un mes de antelación, circunstancia que no se ha producido.

Cuarto.- Que el citado Convenio ha sido prorrogado en sucesivos años posteriores, por lo que la ahora denominada Consejería de Sanidad, conforme al Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, y el citado Colegio, consideran de interés mutuo mantener las actividades y compromisos derivados del mismo, y por tanto, en suscribir su prórroga para el año 2017.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2017, el Convenio suscrito el 16 de diciembre de 2010 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Terapeuta Ocupacional.

Segundo.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2017.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad, Encarnación Guillén Navarro.—Por el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Región de Murcia, la Presidenta, Isabel María García Fernández-Caro.